



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 106 DE 2023

“Por la cual se autoriza aplazamiento de semestre a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil, correspondiente al periodo académico 2023-2”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó en el artículo 59, el aplazamiento del semestre hasta por un ( 1 ) año al estudiante matriculado por primera vez que por motivos de salud no pueda iniciar o continuar sus estudios.
- Que el estudiante de primer semestre del Programa de Ingeniería Civil **SNEIDER HERNANDEZ ALVAREZ con documento No. 1.005.551.790** solicitó aplazamiento de semestre del periodo académico 2023-2 por motivo de salud se vio obligado a tomar tal decisión que le impidió continuar con sus estudios
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 32 del 8 de noviembre de 2023, después de analizar la solicitud presentada por el estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1° Aprobar el aplazamiento de semestre al estudiante del **programa de Ingeniería Civil SNEIDER HERNANDEZ ALVAREZ** con documento No. 1.005..551.790, correspondiente al período académico 2023-2.
- ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

(Original firmado por)  
**GUILLERMO GUTIERREZ RIBON**  
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presiente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.